

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

MARCHENA

ACTA JUNTA ELECTORAL

Asistentes:

Presidenta: Doña Virginia Zaera Reyes.

Vocales judiciales: Don Ángel Ramón Cabo García.
Doña María Clara Moreno Barrera.

Secretaria: Doña Carmen León González.

Con la asistencia de los arriba reseñados, se constituye la Junta Electoral de Zona de Marchena a fin de atribuir los emplazamientos para la colocación de la propaganda electoral en los municipios de Marchena, Arahál y Paradas, de conformidad con los dispuesto en el art. 56 de la LOREG.

La distribución de los lugares designados por los municipios, que fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, se realizará atendiendo al número total de votos que obtuvo cada partido, federación o coalición en las anteriores elecciones equivalentes en el ámbito de la correspondiente Junta Electoral de Zona, atribuyéndose según las preferencias de los partidos, federaciones o coaliciones con mayor número de votos en las últimas elecciones equivalentes en el mencionado ámbito.

En los municipios en los que los Ayuntamientos hayan designado varios emplazamientos para la colocación gratuita de los carteles, el porcentaje señalado se deberá tener en cuenta para todos y cada uno de los emplazamientos, asegurando así la presencia en cada uno de ellos de todas las formaciones concurrentes.

En virtud de ello, quedaría la distribución referida de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE MARCHENA

- Partido Socialista Obrero Español: 51%
- Partido Popular: 18%
- Ciudadanos: 14%
- Podemos: 8%
- Vox: 6%
- Otros partidos: 3%

MUNICIPIO DE ARAHAL

- Partido Socialista Obrero Español: 58%
- Partido Popular: 9%
- Ciudadanos: 9%
- Podemos: 17%
- Vox: 3%
- Otros partidos: 4%

MUNICIPIO DE PARADAS

- Partido Socialista Obrero Español: 50%
- Partido Popular: 11%
- Ciudadanos: 11 %
- Podemos: 20%
- Vox:4%
- Otros: 4%

Se acuerda comunicar el presente acuerdo a los representantes de los partidos políticos cuyos representantes han comparecido para aceptar el cargo de representante del partido ante esta Junta Electoral y a los Ayuntamientos de Arahál, Marchena y Paradas.

No habiendo ningún otro tema que tratar, se da por terminada la presente, extendiéndose acta que es firmada por los asistentes.
Doy fe.

En Marchena a 13 de mayo de 2024.—La Presidenta de la Junta Electoral de Zona, Virginia Zaera Reyes.